



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

"Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

ACUERDO DE CONCEJO N° 85-2015-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 17 de julio de 2015.

El Alcalde del distrito de Nueva Cajamarca.

VISTO:

Informe N° 087-2015-UPDT/MDNC, de fecha 13 de julio de 2015.

Informe N° 402-2015-GDS/MDNC, de fecha 14 de julio de 2015.

Acta de sesión extraordinaria de Concejo Municipal N° 12-2015, de fecha 17 de julio de 2015,

y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 402-2015-GDS/MDNC, de fecha 14 de julio de 2015, el Gerente de Desarrollo Social (e) de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, solicita la aprobación del Plan de Trabajo sobre medidas de protección del recurso turístico CUEVAS DE PALESTINA 2015, que tiene como objetivo garantizar la gestión turística adecuada en beneficio de la población.

Que, asimismo es necesario garantizar las medidas de protección del recurso turístico natural "Cuevas de Palestina", con la colocación de puertas y rejas con material resistente a las inclemencias del tiempo y que armonice con el entorno natural, generando un mínimo impacto en el medio ambiente, además para evitar el ingreso de personas en las noches y hacer respetar el horario de atención a los turistas

De conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO de la Unidad de Promoción y Desarrollo Turístico sobre MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL RECURSO TURÍSTICO "CUEVAS DE PALESTINA 2015, que forma parte integrante del presente acuerdo.

Artículo Segundo.- En mérito a lo acordado en el artículo anterior, se aprueba la confección de dos puertas y rejas para la Cueva de Palestina, trabajos que se realizará en el pool de maquinaria, para lo cual la municipalidad comprará todos los materiales que sean necesarias.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia Municipal las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
 LUIS GILBERTO NUÑEZ SÁNCHEZ
 ALCALDE
 DNI 42285433

Nueva Cajamarca. Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 - Nueva Cajamarca - Telf.: 042-556411 - Telefax: 042-556397

Pag. Web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe